



**CLASE DE PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE XENIA MARIA MARTELO BURGOS
DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES, PORVENIR S.A y COLFONDOS S.A
RADICADO 23-001-31-05-005-2023-00211-00**

Nota Secretarial; Montería, Siete (07) de octubre de 2024, Señor Juez, procedo a informar que se encuentra pendiente aprobar las costas del proceso ordinario. **Provea.**


LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA;

Siete (07) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la nota secretarial que precede, y en razón que es procedente aprobar las costas ordenadas en primera instancia a favor del demandante y en contra de las demandadas.

Teniendo en cuenta que en el expediente no existe solicitud de ejecución por resolver, una vez ejecutoriado archívese el expediente. -

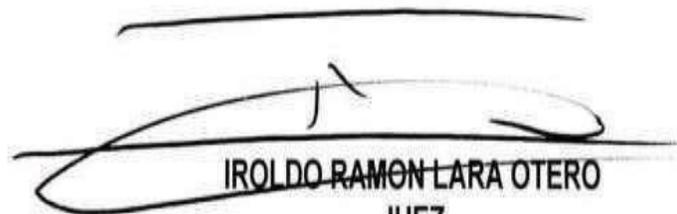
En mérito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de las costas liquidadas por secretaría del proceso ordinario ordenadas en primera instancia a favor del demandante y en contra de las demandadas.

SEGUNDO: Ejecutoriado y hecho lo anterior, se archiva el expediente por lo manifestado en la parte considerativa de este proveído. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ